

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO 013 DE 2020
(ENERO 27)**

Por el cual se determinan modalidades de apoyo a la docencia en los programas con registro calificado vigente, mediante la Constitución de la oficina de transferencia de conocimiento e innovación y la ruta para la creación del SPIN-OFF ITA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ITA, en uso de las atribuciones que le confiere los literales a del artículo 37 del Acuerdo 039 de 2019 o Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General Acuerdo 039 de 2019, Artículo 37, literal a, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Determinar sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos”*.

El literal g del citado artículo, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Asesorar ... a la rectoría en asuntos de contenido académico y resolver las consultas que sobre la misma le formulen”*.

El Acuerdo 019 de diciembre 18 de 2017 del Consejo Directivo, en el numeral 7.9. del artículo 2, adoptó el objetivo específico: *Articular los programas en oferta, con el sector productivo.*

El Acuerdo 019 de diciembre 18 de 2017 del Consejo Directivo, en el artículo 4, numeral 6, eje temático 6: *Internacionalización, movilidad y alianzas para la visibilidad*, programa 6: *Contribuir a las metas del desarrollo local y regional*, adoptó el proyecto 6.31.1.2 y 6.31.4.37: *Avanzar desde consultorio empresarial y consultorio de comercio internacional, a Spin Off o vivero de empresas de base tecnológica en alimentos y semillas en marcha.*

La totalidad de las condiciones de evaluación académica de la propuesta de *Spin Off o vivero de empresas de base tecnológica en alimentos y semillas*, fueron revisados y aprobados integralmente en el Comité de Currículo institucional de ITA, en la sesión del 9 de diciembre de 2019.

En virtud y mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el documento guía, como política institucional para la creación de *Spin Off o vivero de empresas de base tecnológica en alimentos y semillas.*

ARTÍCULO 2. Adoptar la política del Spin Off para el ITA y establecer el Plan de Acción para la estructuración técnica, legal y financiera, a desarrollarse en el primer semestre de 2020.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los veintisiete (27) del mes enero de dos mil veinte (2020).


GUSTAVO RUBIO LOZANO
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

Preparó:
Gustavo A., Rubio

Maria S.